

mando datos e información afín necesarios para una serie de fines, aunque advirtiendo que los datos necesarios para distintos fines pueden requerir distintas características.

## Referencias

ACC/ISGWR, 1992: Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente. La Declaración de Dublín y el Informe sobre la Conferencia. OMM, 55 pp.

IPCC, 1995: *Cambio climático 1995: impactos, adaptaciones y mitigación del cambio climático: análisis científicos y técnicos*. Cambridge University Press.

OMM, 1994: *Guía de prácticas hidrológicas*. OMM-N.º 168.

OMM, 1998: *Redes hidrológicas integradas. Informes técnicos de hidrología y recursos hídricos*, N.º 60. OMM/TD-N.º 891.

UNCED, 1992: *Agenda 21 — Capítulo 18 — Agua potable*.

# Datos para la Convención sobre Cambio Climático: relación con el Sistema Mundial de Observación del Clima

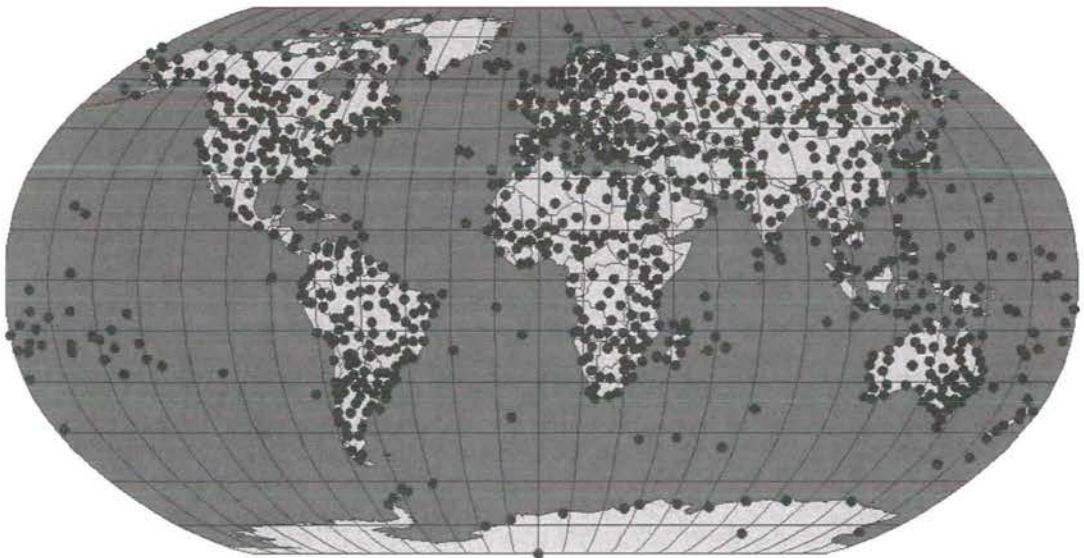


274

La Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las NU sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha desarrollado una estrategia única para satisfacer sus necesidades sustanciales de datos climáticos. Esta estrategia cuenta con una es-

tivo del SMOC es asegurar la disponibilidad de los datos necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios para:

- La vigilancia del sistema climático, la detección y la explicación del cambio climático y el control de

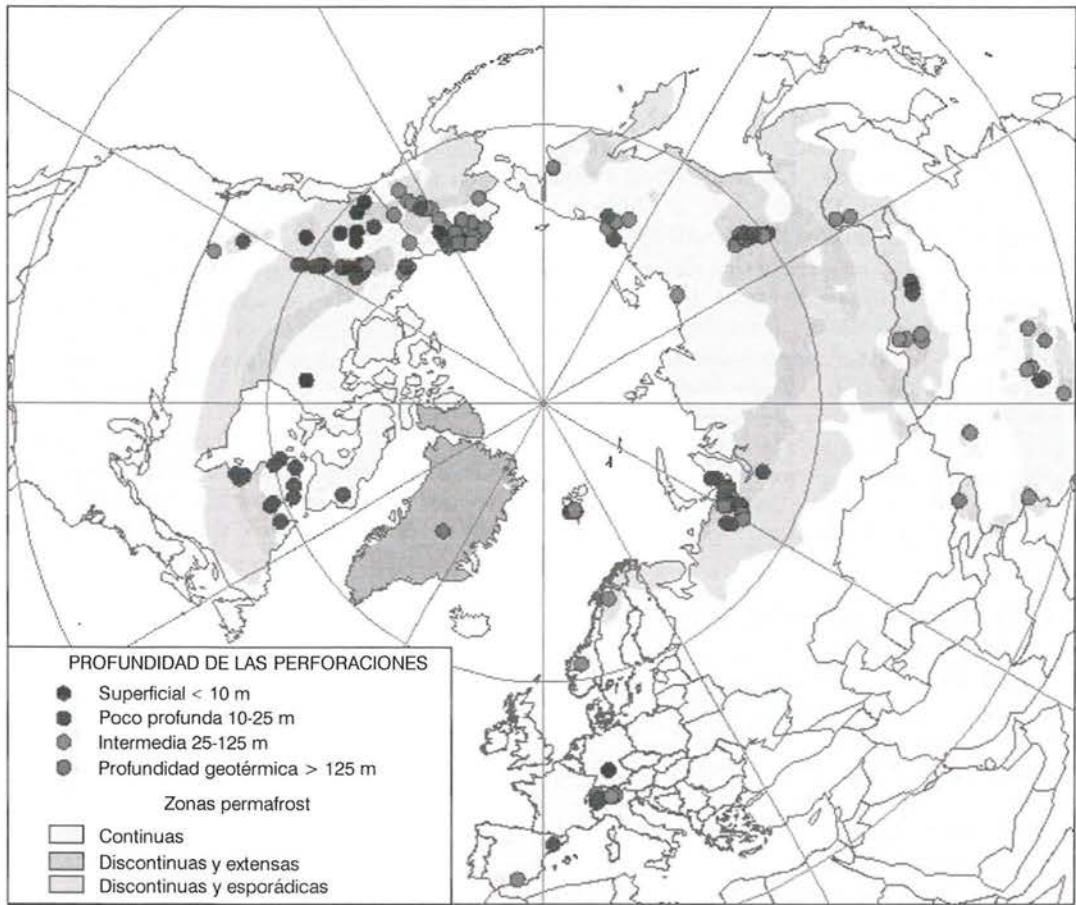


La Red de Superficie del SMOC

trecha relación con el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) patrocinado por la OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, el Consejo Internacional de Ciencia y el Programa de Medio Ambiente de las NU. El obje-

las respuestas, en especial en los ecosistemas terrestres y en el nivel medio del mar.

- La investigación dirigida a mejorar el conocimiento, la modelización y la predicción del sistema climático.
- La aplicación al desarrollo económico nacional.



*Perforaciones candidatas para la Red Terrestre del SMOC*

Por lo tanto, el SMOC se encuentra en una situación ideal para ayudar a la COP de la CMNUCC a obtener los datos que necesite para diseñar una política del cambio climático.

En su tercera sesión, en 1997, la COP invitó al SMOC para que informara a su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (OSACT) sobre la "suficiencia" de los sistemas mundiales de observación del clima dentro de la parte de la Convención sobre investigación y observación sistemática. Como respuesta, el SMOC preparó un informe sobre la suficiencia de los sistemas mundiales de observación del clima. En su cuarta sesión, en 1998, la COP definió los elementos de su estrategia en la Decisión 14/CP.4 para la obtención de datos para satisfacer sus necesidades, urgiendo a las Partes a emprender programas de observación sistemática, incluida la preparación de planes nacionales, y a apoyar de forma activa la creación de capacidad de los países en vías de desarrollo para facultarlos para obtener y usar la información climatológica. La COP también solicitó un informe sobre los desarrollos referentes a las redes de observaciones y a

las dificultades encontradas, ya que tenían relación con las necesidades de los países en vías de desarrollo y con las opciones de ayuda financiera. En respuesta, el Comité de Dirección del SMOC recomendó que la Secretaría del SMOC, en nombre de los sistemas mundiales de observación del clima: (a) desarrollara unas guías para los informes de las Partes sobre sus planes nacionales; y (b) preparara unos análisis de las deficiencias de los actuales sistemas de observación. La Secretaría del SMOC los preparó para la Secretaría de la CMNUCC y los presentó al OSACT y a la COP-5.

En su quinta sesión, en Bonn, en noviembre de 1999, la Conferencia de las Partes hizo retoques adicionales a su estrategia a través de la decisión 5/CP.5 al:

- Adoptar las guías del SMOC como las directrices de los informes de la CMNUCC sobre los sistemas mundiales de observación del clima.
- Invitar a todas las Partes a presentar informes nacionales detallados sobre la observación sistemática, de acuerdo con estas directrices de la CMNUCC. Estos informes son voluntarios para las Partes que no aparecen en el Anexo I. La

CMNUCC debe tener los informes nacionales en noviembre de 2000.

- Solicitar a la Secretaría de la CMNUCC, consultando a la Secretaría del SMOC, que desarrolle un proceso para sintetizar y analizar los informes nacionales de acuerdo con las directrices sobre informes para la CMNUCC.

Además, la COP invitó a la Secretaría del SMOC, consultando a organismos regionales e internacionales relacionados, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)\*, a organizar seminarios regionales para identificar las necesidades de creación de capacidad de los países en vías de desarrollo y a las Partes a tratar las deficiencias de las redes de observación del clima y, consultando a la Secretaría del SMOC, a presentar propuestas y a identificar las necesidades y la financiación para que los países en vías de desarrollo sean capaces de tomar, intercambiar y utilizar datos.

### Guías para informar sobre la observación sistemática

Las directrices completas de los informes para la CMNUCC sobre sistemas mundiales de observación del clima están disponibles en el documento FCCC/CP/1999/7 en <http://www.unfccc.de>. Proponen dividir el informe nacional de la Parte en cinco secciones principales (se recomienda ofrecer información cuantitativa donde sea adecuado):

#### General

En la primera sección se deberá describir:

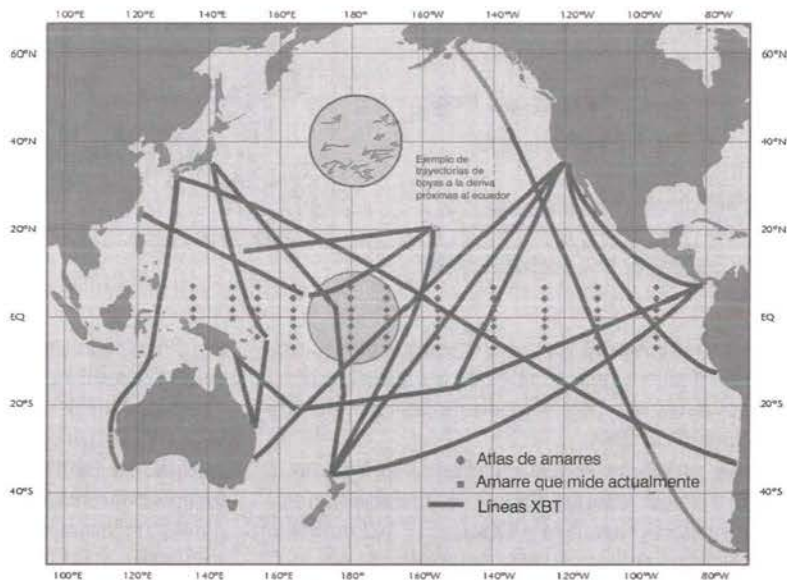
- El estado de la planificación de los programas nacionales de observaciones sistemáticas del clima.
- Los datos ofrecidos a otros y a centros de datos.
- Las acciones que apoyan la creación de capacidad en los países en vías de desarrollo.
- Las acciones para consolidar los programas internacionales e intergubernamentales de los sistemas mundiales de observación del clima.

### Meteorológica y atmosférica

Aquí se describirán los programas nacionales de la Parte sobre observaciones del clima meteorológicas y atmosféricas, incluida la Red de Observación en Superficie del SMOC (ROSS), la Red de Observación en Altitud del SMOC (ROAS) y las necesidades de la Vigilancia de la Atmósfera Global, y el grado con el que estas observaciones se ajustan a las prácticas óptimas. También se informará sobre otros programas nacionales, como aquellos creados dentro del Programa Mundial de Investigación del Clima y dentro del Programa Internacional para la Geosfera y la Biosfera.

### Oceanográfica

En esta sección se describirán los programas nacionales de observaciones oceanográficas del clima, incluyendo, por ejemplo, temperaturas de la superficie del mar, nivel del mar, perfiles de temperatura y de salinidad, y requerimientos de energía y de flujo de carbono, y el grado con el que estas observaciones cumplen con las prácticas óptimas.



Distribución de observación en el Océano Pacífico

### Terrestre

En la cuarta sección habría que describir los programas nacionales de observaciones terrestres del clima, incluyendo, por ejemplo, uso del suelo, cubierta terrestre, cambio del uso del suelo y la silvicultura, flujo de CO<sub>2</sub>, hidrología, glaciares, extensión de nieve y hielo y permafrost y el grado con el que estas observaciones se acercan a las prácticas óptimas.

\* La decisión 14/CP.4 estableció que el FMAM debería de ayudar a los países en vías de desarrollo a "construir capacidades para la participación en redes de observación sistemática con objeto de reducir las incertidumbres científicas relacionadas con las causas, los efectos, la magnitud y la duración del cambio climático".

## Espacial

Las orientaciones recomiendan que informen aquellas Partes que tengan programa espacial o que usen datos de satélite para obtener datos o productos relacionados con el clima. Como los datos de satélite son esenciales para la vigilancia del clima, en los informes se debería indicar la prioridad que han dado las agencias espaciales a asegurar la continuidad a largo plazo de acuerdo a las condiciones y a los principios del clima.

## Conclusión

La estrategia adoptada en la Conferencia de las Partes de la CMNUCC para desarrollar un sistema mundial de observación del clima basado en las contribuciones nacionales de los países del mundo es una empresa única y difícil. La COP insta a las Partes a desarrollar planes y programas nacionales y a ofrecer el apoyo científico, técnico y financiero necesario para los com-

ponentes de superficie y espaciales de los sistemas de observación del clima. Para valorar adecuadamente los problemas climáticos, se necesitarán continuidad a largo plazo, control general de calidad, e intercambio sin límites y archivo de los datos de los sistemas de observación del clima atmosféricos, oceánicos y terrestres. Una función del SMOC cada vez más importante es asegurar que se satisfagan las necesidades generales de datos de la COP. Actualmente el SMOC está dedicando una atención importante a mejorar los sistemas de observación de los países en vías de desarrollo, donde son mayores las necesidades. De todas formas, habrá que apoyar a los países en vías de desarrollo a crear y a mantener los sistemas de observación y los sistemas de vigilancia y de datos afines. Para que esta estrategia tenga éxito serán necesarios los esfuerzos de muchos —en el ámbito nacional, regional e internacional.



## *Solicitud de publicaciones de la OMM*

Las solicitudes por escrito de publicaciones de la OMM deben dirigirse directamente a: Sr. Secretario General, Organización Meteorológica Mundial, Case postale 2300, CH-1211 Genève 2, Suiza

La cuenta bancaria de la OMM No.240-CO191516.0, UBS SA, Case postale 2770, CH-1211 Genève 2, Suiza. Clave: UBSWCHZH12A.

**¡Nuevo!**

**Ahora las solicitudes pueden hacerse también vía e-mail:**  
**pubsales@gateway.wmo.ch o directamente por fax (reservado**  
**exclusivamente para solicitud de publicaciones y consultas): (+41 22)730 80 22.**

**¡Nuevo!**

**Ahora la OMM acepta las principales tarjetas de crédito.**

El catálogo de publicaciones de la OMM se envía gratuitamente a petición. También puede consultarse en la página de la OMM en Internet: <<http://www.wmo.ch>>, seleccionando posteriormente "Catalogue of the WMO Publications". Los precios que se indican son en francos suizos e incluyen los gastos de envío por correo de superficie.

Para los envíos por correo aéreo se enviará un presupuesto, previa petición.

Todas las solicitudes se deben pagar por adelantado. En general, se aplican descuentos para las solicitudes de 10 ejemplares o más.

Los residentes en Canadá y los Estados Unidos de América deben dirigir sus solicitudes a: American Meteorology Society, WMO Publications Center, 45 Beacon Street, Boston, MA 02108, EE.UU. Se recuerda a los lectores que, si encuentran dificultades para adquirir las publicaciones de la OMM por causas relacionadas con el control del cambio de divisas, pueden utilizar para ese fin los cupones de la UNESCO.